



JG

PROCESO: DECLARATIVO - RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (NIT. 860.003.020-1)
DEMANDADOS: NORELYZ RINCON VELASCO (C.C. 60.411.694)
RADICADO: 680014003011-2023-00456-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias, se vislumbra recibos de pago realizados en el BANCO BBVA y allegados por la demandada **NORELYZ RINCON VELASCO**, (anexo virtual 019 C-1).

Posteriormente, se avizora memorial allegado por el apoderado demandante con fecha 03/04/2024, mediante el cual solicita al despacho la **SUSPENSION DE LA DILIGENCIA DE RESTITUCION**, programada para el 04/04/2024 a las 9:00 a.m. (anexo virtual 020 C-1). Así mismo, solicita programar nueva fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la **SUSPENSION DE LA DILIGENCIA DE RESTITUCION**, programada para el 04/04/2024 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: previo a fijar una nueva fecha, se **PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE**, los recibos de pago que allegó la parte demandada, para que, en el término de ejecutoria de este proveído, se pronuncie como estime pertinente.

En caso que guarde silencio, se entenderá que no le asiste interés en la programación de una nueva fecha para la diligencia de entrega, sin perjuicio que lo vuelva a solicitar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ